

EL CIUDADANO C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO B), 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA __ DE _____ DE 2020, ASENTADA EN ACTA NÚMERO _____, APROBÓ, EL SIGUIENTE:

Artículo único: Se **reforman** el artículo 14 fracción II, artículo 16 fracción IV, artículo 21 fracción I, artículo 22 fracción I, artículo 58 primer párrafo, artículo 59 fracción II, punto b., artículo 62 primer párrafo y puntos a., b., c. y d., artículo 63 segundo párrafo, artículo 103, artículo 114, artículo 134, artículo 137, artículo 147; se **adiciona** el último párrafo del artículo 21, el segundo párrafo y puntos a. y b. del artículo 62; se **deroga** la fracción XIII del artículo 21 de las Disposiciones Administrativas de Contrataciones Públicas para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Estado ejemplar número 34, Segunda Parte, de fecha 17 de febrero de 2020, para quedar como sigue:

Artículo 14.:

- I.;
- II. **Acordar y en su caso autorizar los montos para los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como los montos para la suscripción de contratos en relación a los mismos actos;**
- III. a V. ...

Artículo 16.:

- I. a III. ...
- IV. Definir el procedimiento de adjudicación conforme a los montos **establecidos en las presentes disposiciones**, para que de acuerdo a los requerimientos de las Dependencias se consoliden las adquisiciones;
- V. a XXI. ...

Artículo 21.:

I. **Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación correspondiente conforme a los montos establecidos en las presentes Disposiciones, e instruir a la Dirección la elaboración de las bases de Convocatoria y la Licitación;**

II. a XII. ...

XIII. **Derogada;**

XIV. a XXIV. ...

En los casos de las fracciones I, V, VII y VIII podrán ser delegadas a la Dirección.

Artículo 22. ...:

I. **Autorizar el orden del día, y en su caso, ordenar las correcciones que juzgue necesarias;**

II. a X. ...

Artículo 58. Las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios, de acuerdo a los montos **establecidos en las presentes disposiciones**, se iniciarán a solicitud del Área Solicitante, mediante el requerimiento respectivo que ésta formule a la Dirección.

...:

I. a VII. ...

...

Artículo 59. ...:

I. ...:

a. a d. ...

II. ...:

a. ...;

b. **Fuera de subasta.**

Artículo 62. Para la aplicación de los supuestos a que se refieren **la fracción I** que se **menciona** en el artículo 59, se hará de la siguiente manera **según al inciso que corresponda**:

- a. De **89,951.001** UMA, (Unidades de Medida y Actualización) en adelante;
- b. De **29,588.001** hasta 89,951 UMA, (Unidades de Medida y Actualización);
- c. De **3,549.001** hasta 29,588 UMA, (Unidades de Medida y Actualización);
- d. De **0.001** hasta 3,549 UMA, (Unidades de Medida y Actualización).

Para la aplicación de los supuestos a que se refieren la fracción II que se menciona en el artículo 59, se hará de la siguiente manera:

- a. De **89,951.001** UMA, (Unidades de Medida y Actualización) en adelante; y
- b. De **0.001** hasta **89,951** UMA, (Unidades de Medida y Actualización).
- c.

....

Artículo 63. ...

En la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos **establecidos en las presentes disposiciones**; en la inteligencia de que en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

Artículo 103. El procedimiento de Adjudicación Directa con Cotización de Tres Proveedores señalado en estas Disposiciones y en los montos **establecidos en las presentes disposiciones**, será llevado a cabo mediante una invitación elaborada por la Dirección.

Artículo 114. Para el procedimiento de Adjudicación Directa, señalado en estas Disposiciones y en los montos **establecidos en las presentes disposiciones**, la Dirección podrá solicitar cotización al menos a dos proveedores.

Artículo 134. El Comité podrá autorizar y adjudicar contratos por medio de la adjudicación directa cuando el monto de la adquisición o servicio requerido, encuadre en los montos **establecidos en las presentes disposiciones**. El Comité, previo acuerdo, podrá autorizar por excepción la adjudicación de contratos sin llevar a cabo las licitaciones y las adjudicaciones con cotización a tres proveedores que establece estas Disposiciones, en los supuestos que a continuación se señalan:

I. a **XV. ...**

Artículo 137. Es facultad exclusiva de la Dirección, considerar y efectuar las Adjudicaciones Directas que le sean solicitadas por las Dependencias, sin previa consulta y autorización del Comité, con apego a los montos **establecidos en las presentes disposiciones**.

Artículo 147. Los contratos abiertos y los integrales regulados por estas Disposiciones, se sujetarán a los procedimientos de contratación establecidos en el mismo, de acuerdo a los montos **establecidos en las presentes disposiciones** y conforme a lo previsto en el artículo 54 de **las mismas**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La reformas, adiciones y derogaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.